conocimto en la última Sesion.

Con lo cual se dio fin á esta acta que firmó el Sr. Presdte en union con los demas concurrentes de q.e certifico yo el Srio

El Alde. de Pte

Ordanzaren — Arzoma Aulsetz

Bernaola

Larrea — Eguña — Heredia

Secretario

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Orozco á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Berroeta los Señores D. Balthasar Vicente Ordanzaren Síndico Prór Gral D. Luis Heredia Regidor, D. Manl. Larrenechea Abrado y D. Antonio Maria de Eguña Diputados del Comun y D. Juan Franco Echazarreta Diputado de Villa, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamto de esta poblacion, y leida por mi el Srio el acta anterior quedó aprobada y se pasó á tomar conocimto de los asuntos sigtes

Se dió cuenta de una Circular de la Gral Diputacion fha veinte y tres del corriente, en que hace saber que sin embargo de la consulta que elevó al Gobierno para que se procediese á la renovacion de Ayuntamientos mediante á que los terminos de la Real orden de diez y seis de Setiembre último no deben comprender á estas Provincias por su estado excepcional, aun no ha recaido resolucion ninguna acerca de dha consulta, y deseando sacar á los pueblos de la incertidumbre en que se encuentran, ha acordado decirles, que los Ayuntamtos actuales continuen en sus funciones hasta nueva resolucion.

El Señor Alcalde Presdte en virtud de la comision q.e le confirió para que dispusiera la plantacion de los mecheros que tienen los faroles de esta

villa, presentó la cuenta del coste á que ha ascendido otra composicion verificada en la villa de Tolosa importante en junto la cantidad de trescientos y seis r.s vn. incluso los gastos de porte y aprobada por el Ayuntam.to se acordó expedir á su favor el correspond.te libramiento.

Asi mismo presentó tambien otra cuenta relativa al aceite consumido en el farol que existe en la casa de Benitua, que por no hallarse comprendido su gasto en el remate del alumbrado, dispuso el Ayuntam.to se encendiese por el Alguacil Segundo llevando una razon separada del consumo que hubiese, el cual ha ascendido á la cantidad de Sesenta y dos r.s y diez y siete mrs que mereció igual aprobacion y se mandó expedir el oportuno libramiento.

El Señor Diputado del Comun D. Manuel Barrenechea de Amado en descargo de otra Comision que se le confirió por el Ayuntam.to presentó la cuenta de los reparos hechos en la tejabana de la fuente de Olaciaga, en la limpieza de las fuentes y cerradura del cantarro que desde el patio de la Casa de Moya se dirije á la llamada de Barrainua, import.te trescientos cincuenta r.s y treinta mrs vn. Examinada por el Congreso, fué aprobada y se ordenó la expedicion del libram.to correspondiente.

Se aprobó igualm.te otra cuenta importante ciento sesenta y cuatro r.s de los Drs de almoneda y Estraído de remate de la deuda flotante de esta villa formalizada p.r los Señores Lili y Alvelaquinc en los tres últimos trimestres del presente año.

Por último el Sr. Alcalde hizo presente que á los tres encargados que la Villa tiene nombrados para el cuidado y conservacion del camino de Elorria, no se les ha satisfecho en los dos años pasados la retribucion de treinta r.s anuales que en tal concepto disfrutan cuyo pago habian solicitado los interesados José Ignacio Por Lasarrain, y los colonos de la Barcia de Yarmendi y Arnetti en su virtud acordó el Congreso se expida á su favor el correspond.te libram.to de ciento sesenta r.s vn á que ascienden en junto sus respectos haberes.

m

lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente en union con los demas y el infrascrito Srio

El Alc.de Pte

Benaeta

Urdangarin

Heredia

Egaña

Echazarreta

El Secretario

Juan Ramon de Letarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron en Ayuntam.to general bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Benaeta, los Señores D. Baltasar Vicente de Urdangarin Síndico Prov.l, D. Felipe Mª de Arzona Zulueta D. Luis Heredia y D. José Manuel Garitano Regidores, D. Manuel Barrenechea Arauz y D. Antonio Maria de Egaña Diputados del Comun, D. Juan Franco de Echazarreta y D. Felix Arzarate Arcaute Diputados de villa que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to particular, y ademas los Señores Vecinos concejantes milladeros Conde de Villafranca, D. Joaquin Zuriarr y Moya, D. José Joaquin de Brazabal, D. José Luis de Ordemmo D. Juan de Garay, D. José Eganiza, D. Estanislao Mendizabal D. Juan Bauta Eguerabide, D. Juan Machiandiarena, D. Aniceto Zumalabe, D. José Ramon de Zumalabe, D. José Ramon de Tuatirria, D. Luis Sanchez Toca, D. Manuel Arzarate, D. Marcial Aguirre, D. Antonio Aguirre, D. Andres Indurga D. José Manuel Mendiguren, D. Ramon Olleio, D. Juan Domingo de Franco D. José Manuel Larrañaga D. Pedro Maria Madinabeitia D. Miguel Oribe, D. José Manuel Ybarra Madariaga, D. Pedro Olaran, D. Bartolome Jauregui D. Bernardo Eguiarte Larguin, D. Juan Bauta de Ormaechea, D. Miguel Antonio Ganchegui, D. Pedro Mendivalde, D. José Bregui, D. José Larrea, D. Miguel Olaro Zribe, D. José Arechavaleta, D. Pedro Franco D. Pedro Garay, D. Pedro Mendiola y D. José Joaquin de Franquera Olariaga, y estando así juntos y reunidos el Sr. Presid.te expuso, que antes de pasar á tratar del asunto gral objeto de la convocatoria, habia dispuesto el Ayuntam.to particular dar conocim.to al gral de un oficio de la Ex.ma Diputacion fha veinte y tres